

GRUPO FAVA

CONCURSO DIA DEL PADRE

01- La presente acción promocional se extenderá desde el 7 de Junio al 14 de Junio de 2024, y se encuentra habilitada para el territorio de la República Argentina.

02- Podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas capaces, con domicilio en la República Argentina, mayores de edad.

03. Para participar del sorteo los clientes deberán seguir la cuenta @favacard_ok, arrobar a un amigo en los comentarios y completar en el mismo su nombre y apellido y los tres últimos dígitos del DNI, subir el post a stories y etiquetar a @favacard_ok.

04- Todas las personas que, en el período de vigencia de las presentes bases, cumplan con los requisitos de participación, quedarán automáticamente registradas en una base electrónica de datos y participarán en el sorteo.

05- La presente promoción cuenta con el siguiente premio: \$50.000 (cincuenta mil pesos) para gastar en cualquier comercio adherido de nuestra Red de Comercios Favacard en toda la provincia de Buenos Aires, acreditados en la cuenta FAVACARD del participante (no incluye FAVACARD CABAL) en el caso de ser cliente o acreditados en una tarjeta prepaga sin costo FAVACARD RECARGABLE en el caso de no ser clientes.

Los ganadores serán notificados vía mensajería de Instagram, a partir de la fecha del sorteo, pudiendo por el lapso de los siguientes 30 días (inclusive) reclamar el acceso al premio correspondiente. A tal fin cada ganador deberá presentarse en la sucursal de FAVACARD SA más próxima a su domicilio desde las 9:00 hs hasta las 16:00 hs, con su documento de identidad o instrumento que permita acreditar fehacientemente su identidad.

06- El premio no es transferible ni canjeable por dinero ni por otro artículo de igual valor.

GRUPO FAVA

07- Se realizará un sorteo al finalizar la vigencia de la promoción para elegir un beneficiario titular y tres beneficiarios suplentes. El sorteo se realizará conforme al siguiente proceso: El sorteo se realizará el día 14 de junio de 2024 a las 13 hs. sobre una base electrónica de datos donde figurarán las personas que hubieran ingresado y realizado una participación desde el 7 de Julio al 14 de Julio de 2024 inclusive. En esta fecha se obtendrán registros al azar sobre la base de 1 titular y 3 suplentes por cada premio. Estos últimos para el caso de que no se pudiera establecer contacto con el titular en base a los datos informados por el participante y para el caso que el ganador quedara impugnado por alguna de las causales previstas en las presentes Bases y Condiciones.

El sorteo se realizará a las 13:00 hs. en una computadora propiedad de GRUPO FAVA en la Ciudad de Mar del Plata, mediante el uso de una herramienta de sorteos online (AppSorteos).

El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y lugar del sorteo, dando en su caso, la debida comunicación y publicación.

08- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que ingresen en el sorteo. Por lo tanto, en el supuesto que se reciban un total de Un mil (1.000) participaciones la probabilidad seria de 0,001.-

09- Los Potenciales Ganadores serán notificado vía mensajería de Instagram Asimismo, los ganadores se publicarán en Redes Sociales de Favacard. Para el caso que la persona que salió sorteada no se presentaren a responder las preguntas mencionadas en el día, hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho a los premios y los mismos se considerarán de propiedad del organizador. Los premios deberán ser entregados a los 30 (treinta) días corridos de su asignación. Todo

GRUPO FAVA

premio asignado y cuyo ganador no lo reclamare dentro del plazo de los 30 (treinta) días corridos a su asignación quedará sin efecto.

10- Para hacerse acreedor del premio los beneficiarios del sorteo (del cupón titular / suplente) deberán figurar sin deuda vencida impaga con FAVACARD a la fecha del sorteo en el caso de ser clientes de Tarjeta FAVACARD.

11- La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, FAVACARD S.A. resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.

12- FAVACARD S.A. se limita exclusivamente a la entrega del premio, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador de dicho premio, como consecuencia del mismo.

13- No podrán participar en este concurso, ni hacerse acreedores de premios, los empleados del Grupo Fava y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive. Si alguno de los ganadores quedara comprendido en esta excepción, no tendrá derecho a reclamar premio alguno. La mera participación en el concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el organizador.

14- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de FAVACARD , para que estos puedan efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad

GRUPO FAVA

comercial, en el marco de las actividades que desarrollan. Los participantes exoneran de responsabilidad a FAVACARD por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido FAVACARD y quedan autorizados a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Favacard y Fava han registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. El ganador del premio autoriza a FAVACARD S.A a difundir y/o publicar su nombre y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA FAVACARD S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

15- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en el partido de General Pueyrredón.